

Decreto No. 8026, que otorga el exequátur de Farmacéutica a la Doctora Idalia María Acosta.

(G. O. No. 7397, del 10 de marzo del 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8026

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 24 de enero de 1952, Idalia María Acosta, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 111, del 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga a la Doctora Idalia María Acosta, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8027, que nombra al Coronel Frnk A. Félix Miranda, O. G., M. M., E. N., Presidente de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio.

(G. O. No. 7387, del 13 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8027

VISTA la ley sobre el Servicio Militar Obligatorio Núm. 1520, del 15 de septiembre de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Frank A Félix Miranda, O. G., M. M., E. N., queda nombrado Presidente de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del Coronel Ernesto Pérez, O. G., M. M., E. N.

Art. 2.— Queda derogado el decreto No. 7622, del 10 de septiembre de 1951, publicado en la Gaceta Oficial No. 7328.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8028, que nombra al Cónsul General de la República en San Juan, Puerto Rico, Sr. Eduardo A. Morales, Observador del Gobierno en la Conferencia sobre Desarrollo Industrial.

(G. O. No. 7387, del 13 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8028

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

El señor Eduardo A. Morales, Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Conferencia sobre Desarrollo Industrial que se celebrará en dicha ciudad del 11 al 20 de febrero del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO